



BOLETIN

DE LA

Asociación de Propietarios

de fincas urbanas de Logroño

DOMICILIO SOCIAL:

Muro de Francisco de la Mata, núm. 4, entlo.

Marzo de 1909

SUMARIO

Prólogo.—Sección oficial.—Memoria de los trabajos realizados por la J. D. en 1908.—Proposiciones presentadas por la J. D. á la General.—Resumen de las cuentas de 1908.—Balance de la situación ó estado de la Sociedad el 31 de enero de 1909.—Súplicas y noticias.—Lista de señores socios.—Sección de anuncios.

Año I.

Número 1.

88.003

IMP. Y LIB. DE "LA RIOJA"—LOGROÑO



La Anunciación

Gran Bazar, de Eugenio Amalric Fouché

OBJETOS PARA REGALO

Lámparas, quinqués y aparatos de luz eléctrica, bisutería, quincalla, sombrillas, bastones y paraguas, porcelana, mayólica, loza y cristal; mundos, maletas, sacos, neceseres, artículos para viaje, petacas, carteras, tarjeteros y otros objetos de piel.

Boquillas y pipas para fumar, guan-

tes piel, seda, lana é hilo. Permutería fina.

Juguetería, batería de cocina, cestas, lavabos, hules, impermeables, cuadros, espejos y molduras. Coche-citos para niños, plantas y flores artificiales. Artículos religiosos. Pelotería para señora. Artículos de celuloide.

Portales, núms. 104 y 106.-LOGROÑO

PROPIETARIOS

He decidido vender más barato que nadie los papeles pintados, cristales planos, inodoros, mosaicos, cal hidráulica de Zumaya y otra porción de artículos.

Joaquín Redón.-San Blas, Logroño

SASTRERÍA y CAMISERÍA DE PONS

La casa mejor surtida en géneros ingleses y exclusivos de ella.—El que quiera novedades, en otra no encontrará las que encuentre en esta casa.

Administrador de fincas urbanas

Francisco Mínguez, oficial de la Secretaría de esta Asociación y por lo tanto bien informado en asuntos relacionados con la propiedad urbana, se ofrece á los propietarios para administrar esta clase de fincas.

Informes en la oficina de la Asociación

BOLETÍN

de la

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS

de fincas urbanas de Logroño



PRÓLOGO

Cumpliendo el acuerdo de esta Junta Directiva, aprobado por la General, publicamos el primer número del «Boletín de la Asociación de Propietarios de fincas urbanas de Logroño».

Encaminado á la defensa de los intereses que nos están encomendados, creemos ha de ser de evidente utilidad para los fines de la Asociación, y un lazo de unión que sirva para estrechar más y más la solidaridad con las Asociaciones de las demás ciudades y pueblos de España.

Para ellas es nuestro primer saludo y para los socios de la de Logroño, con cuya decidida cooperación contamos.

La Junta Directiva

SECCIÓN OFICIAL

Sesión de la Junta Directiva del 20 de Enero de 1909

Siendo las seis de la tarde, hora señalada para dar principio á la sesión, y reunidos en el domicilio de la Sociedad los señores D. Salvador Aragón como Presidente, D. Pedro Ruiz Santolaya, D. Eugenio Amalric, D. Isidro Bergasa, D. Homobono Ardanza, D. Pedro Domínguez, D. Francisco Pérez Caballero y D. Eulalio Calvo, se procedió á la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el 31 de Diciembre y fué aprobada.

El Sr. Presidente dió cuenta á la Junta de que los presupuestos municipales aprobados por el Ayuntamiento habían sido devueltos por el Sr. Gobernador Civil, con algunas modificaciones y alteraciones tanto en los capítulos de ingresos como en los de gastos, y siendo una de ellas el aumento de 3.000 pesetas por el arbitrio de alcantarillas sobre las 12.000 consignadas y como quiera que este aumento afecta á la Asociación, por perjudicar los intereses de los propietarios, proponía á la Directiva la necesidad de interponer el recurso correspondiente contra el acuerdo de dicha superior autoridad, toda vez que referida autoridad gubernativa había resuelto en otros recursos análogos interpuestos por esta Asociación contra tal arbitrio en sentido favorable á la misma, rebajando la consignación hecha por el Ayuntamiento, por lo que no se explicaba los motivos ó razones que pudieran existir para que ahora lo aumentara. El Sr. Pérez Caballero advirtió que también á él le sorprendió la resolución del Sr. Gobernador, por lo que se apresuró á manifestárselo así á dicha autoridad, recomendándole particularmente viera la forma de arreglarlo, y que toda vez que el Ayuntamiento había acordado pedir algunas aclaraciones sobre las modificaciones ó alteraciones hechas por el Sr. Gobernador en los presupuestos, entre ellas sobre el particular de que se trata, rogaba á la Junta suspendiera por ahora el acuerdo de interponer recurso. En su vista la Junta acordó tomar en consideración lo manifestado por el Sr. Pérez Caballero y suspender por el momento la interposición del recurso, hasta tanto se conteste á las aclaraciones pedidas por el Ayuntamiento.

Seguidamente, el Sr. Presidente manifestó á la Junta que debiendo celebrarse dentro del presente mes la Junta General que previene el Reglamento, era necesario, cumpliendo el acuerdo tomado en la sesión del día 12 de Noviembre último, estudiar en definitiva la forma de modificar algunos artículos del Reglamento, en particular el 35, que trata de la recaudación de las cuotas y la manera de aumentar el importe de éstas, toda vez que el párrafo 6.º del mismo artículo autoriza á la Junta para aumentarlas, dando cuenta á la General, como asimismo el párrafo 4.º del artículo 30 para poder reformar el Reglamento. En su consecuencia y después de un detenido estudio, se acordó que dichas cuotas se aumenten en la forma siguiente: la que señala la letra B. á 75 céntimos; la de la letra C. á 1'50 pesetas; la de la letra D. á 2'25; y la de la letra E. á 3 pesetas; y modificar dicho artículo 35 en el sentido de cambiar la palabra «trimestral» por la de «anual» en cuyo caso las cuotas en la forma que se han aumentado serán de 3, 6, 9 y 12 pesetas respectivamente. A cambio de este aumento, se acordó también introducir otras mejoras ó derechos para los asociados, tal como, entre otras que se estudiarán, la del pago de las costas que se causen en el Juzgado Municipal por los juicios de deshaucio, que serán de cuenta de la Sociedad, con las condiciones que se expresarán en los artículos atinentes al caso y que se redactarán por separado, proponiendo todo ello á la aprobación de la Junta General, que desde luego se acuerda también celebrar el día 31 del actual, en el local que designará el Sr. Presidente, y anunciarla, según está prevenido, con la debida anticipación, en los diarios de la localidad. Y no habiendo otros asuntos de qué tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario certifico —*Eulalio Calvo*.

Sesión del 29 de Enero

Reunidos en el domicilio de la Sociedad los señores don Salvador Aragón, Presidente; don Eugenio Amalric, don Joaquín Redón, don Víctor Abeytua, don Pedro Domínguez, don Isidro Bergasa, don Homobono Ardanza, don Francisco P. Caballero y don Eulalio Calvo, siendo las seis de la tarde, hora señalada para dar principio á la sesión de la Junta directiva señalada para este día, el señor Presidente la declaró abierta y leída el acta anterior fué aprobada.

El señor Presidente hizo presente á la Junta que el objeto de la reunión no era otro que el de prepararse para la Junta General anunciada para el día 31, para lo cual y á tal fin se

redactó la Memoria de los trabajos realizados y acuerdos adoptados durante el año 1909, así como las proposiciones que han de presentarse á la aprobación de la misma. Se formalizó también, con arreglo á las modificaciones introducidas y aumentos hechos en las cuotas, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la Sociedad que ha de regir durante el presente año; el resumen general de las cuentas del año último y el estado ó balance general de la situación actual de la Asociación, todo lo que fué leído en alta voz por el señor Secretario, y encontrándolo conforme los señores de la Junta, lo aprobaron por unanimidad, acordando presentarlo todo ello á la General para su aprobación, y no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.=El Secretario, *Eulalio Calvo*.

Sesión de la Junta General celebrada el 31 de Enero

Preside don Salvador Aragón, con asistencia de todos los señores que forman parte de la Junta directiva y de los señores asociados que concurrieron al acto, que se celebró en el Salón Circo del Teatro Bretón de los Herreros, y siendo la hora anunciada, el señor Presidente declaró abierta la sesión y por orden del mismo se procedió á la lectura del acta de la última Junta General que se celebró el 31 de Mayo, siendo aprobada.

Acto seguido se procedió asimismo á dar lectura de la Memoria presentada por la Junta Directiva, comprensiva de los trabajos realizados y acuerdos adoptados por la misma durante el año próximo pasado; del resumen general de las cuentas del año último, del presupuesto ordinario para el presente y del balance del estado actual de la Sociedad, y por último, de las proposiciones que dicha Junta presenta modificando el Reglamento para su aprobación por la General, todo lo que fué aprobado por unanimidad. Concedida la palabra por el señor Presidente á los señores asociados, por si alguno quisiera hacer uso de ella para exponer alguna cosa ó proposición, el asociado don Antonio Garrigosa propuso únicamente, y así lo acordaron los señores congregados, que constara en acta un voto de gracias dado por la General á la Directiva, por su celo demostrado en el cumplimiento de sus cargos y labor que han realizado, levantándose seguidamente la sesión que duró unas dos horas.=El Secretario, *Eulalio Calvo*.

Sesión de la Junta Directiva del día 12 de febrero

Bajo la presidencia de don Salvador Aragón se reunió en el domicilio de la Sociedad la Junta Directiva para celebrar se-

sión, á la que asistieron los señores don Eugenio Amalric, don Víctor Abeytua, don Francisco P. Caballero, don Joaquín Redón y don Pedro Domínguez.

Se dió cuenta de una comunicación dirigida por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Oviedo, participando haber quedado constituida la Junta directiva de la misma, y se acordó estar enterados y contestar en atenta comunicación dando las gracias y ofreciéndose á cooperar en todos los asuntos que se relacionen con la propiedad urbana.

El señor Presidente hizo presente á la Junta, que en vista del gran resultado obtenido en la última Junta General por el buen efecto que causó á los asociados las reformas introducidas que fueron aprobadas con sumo gusto, y toda vez que con las mismas ha de tomar mayor fomento esta Asociación, se estaba en el caso de colocarse á la altura de otras sociedades de la misma naturaleza, solicitando del Ministerio de Fomento la conversión de la Sociedad en Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, con lo cual se obtendrían mayores é importantes beneficios y podría funcionar con más desarrollo, toda vez que la Sociedad está en condiciones para ello, pues representa la mayoría de la propiedad urbana de Logroño, aparte de otros requisitos fáciles de reunir y que exige para el caso el Real Decreto de 16 de junio de 1907. La Junta oyó con gusto las manifestaciones y propósitos del señor Presidente y acordó desde luego estar conforme en un todo con tales propósitos y empezar á practicar las gestiones necesarias para ver de conseguir lo que se desea; que el señor abogado examine y estudie el Real Decreto citado y una vez en condiciones, que redacte la solicitud para solicitar del Ministerio dicha gracia. Y por último, se acordó también ir confeccionando el primer número del *Boletín* que ha de publicar la Sociedad, según acuerdo, haciéndolo saber á los comerciantes, industriales y demás personas que deseen anunciarse en la sección correspondiente, con lo cual se levantó la sesión.—El Secretario, *Eulalio Calvo*.

MEMORIA

DE LOS
TRABAJOS REALIZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA

Asociación de Propietarios de fincas urbanas DE LOGROÑO DURANTE EL AÑO DE 1908

PRÓLOGO

Señores asociados:

Cumpliendo lo dispuesto en nuestros Estatutos, vamos á dar cuenta, por medio de esta Memoria, de los trabajos realizados y acuerdos adoptados por esta Directiva durante el año que acaba de finalizar, y en ella nos concretaremos á resumir en pocas palabras los que fueron aprobados en definitiva y han sido objeto de la exclusiva competencia de esta Junta, puesto que en las proposiciones que presentamos por separado para su aprobación por la General, cuya es su competencia, ya fundamentamos las razones que hemos tenido para presentarlas, introduciendo las mejoras y reformas que se expresarán, y por lo tanto no hay para qué hacer mención de las mismas en esta Memoria

Grifos intermitentes

Así, pues, empezaremos diciendo; en primer lugar, que nos interesa mucho hacer constar, aunque de ello no nos hemos ocupado, que el llamado asunto de los grifos intermitentes, que á toda costa quería obligar el Ayuntamiento á que se colocaran por cuenta de los propietarios, ha quedado muerto y

sin efecto alguno, gracias á la enérgica protesta y actitud resuelta de la Sociedad contra dicho asunto, que de no haber estado constituida, seguramente se hubieran colocado dichos grifos en la forma pretendida y acordada por nuestro Municipio.

Luz eléctrica

En la última Junta General celebrada el día 31 de Mayo último, ya recordarán los señores Asociados que se dió cuenta de una Memoria presentada y encaminada á organizar una Cooperativa de luz eléctrica, y que se acordó nombrar una comisión técnica compuesta de los señores Rezola, Amusco, Ayala y Bergasa para que la estudiaran y emitieran informe sobre la misma, pero en la sesión que celebró esta Junta el día 23 de Junio siguiente para examinar el informe emitido por los referidos señores, se acordó aprobarlo; estar en un todo conformes con lo manifestado en el mismo: dar un voto de gracias á dichos señores por su labor realizada, al emitir un informe tan luminoso, imparcial y concienzudo como el presentado, y que toda vez que éste era contrario por completo á los cálculos expuestos en la Memoria, no había lugar por lo tanto á convocar á nueva reunión, como se hubiera hecho de ser favorable, según lo acordado.

Arbitrio Municipal sobre alcantarillas

El asunto más escabroso y el que más ha preocupado la atención de esta Junta ha sido, desde la fundación de la Sociedad, el referente al arbitrio Municipal de las alcantarillas, por lo que será el que con más extensión expondremos, y conocida es por todos los señores asociados la batalla que desde un principio venimos sosteniendo contra ese enojoso asunto, acudiendo y echando mano de todos los recursos legales que han estado á nuestro alcance y que á medida de nuestras fuerzas hemos podido entablar. Pues bien, tanto en el recurso entablado contra la cantidad consignada en los presupuestos para el año 1908, como en el de agravios contra la consignada en los de 1907, recayó un acuerdo ó providencia del Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolviéndolos en sentido favorable para la Sociedad, ó sea señalando un límite del 1'575 por 100 sobre el imponible de las fincas, en vez del 2'60 por 100 acordado por el Ayuntamiento; pero el Sr. Alcalde, en nombre de la Junta Municipal, se alzó ante el Ministerio, contra la resolución recaída en el primero de los dos mencionados recursos, y con fecha dos de Julio se dictó una Real Orden por el Exce-

lentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, por la cual se revocaba la providencia del Sr. Gobernador y se admitía el recurso interpuesto por la Junta Municipal, quedando por lo tanto subsistente el 2'60 por 100 establecido y así se pagó, aunque por trimestres, durante el año próximo pasado. Apoyado, sin duda, en esta Real Orden, pretendió el Ayuntamiento cobrar los recibos pendientes del año 1907, á la vez que los del año 1908, en la misma forma que éstos, ó sea á razón del 2'60 por 100, sin tener en cuenta la resolución ó acuerdo ya firme de la Comisión provincial, dictado en el recurso de agravios mencionado, y encontrando resistencia al pago de dichos recibos, entabló contra los morosos el procedimiento de apremio, por lo que esta Junta se vió obligada en sesión celebrada el día 21 de Agosto, á tomar el acuerdo de acudir por medio de un escrito ante el Sr. Gobernador en defensa de sus Asociados, solicitando, por ser de justicia, que ordenara suspender el procedimiento de apremio y obligara á la vez al Ayuntamiento á rectificar los recibos del año 1907, y se cobraran á razón del 1'575 por 100, como se había acordado, resolviendo dicha superior autoridad de conformidad con lo solicitado, por lo que, esta Junta también se decidió, según tenía acordado, á reclamar del Municipio las cantidades cobradas de más á algunos señores Asociados que habían pagado á razón del 2'60 por 100. Entonces fué cuando, ante el conflicto, que por lo visto el Ayuntamiento comprendió, que se le echaba encima, al tener que devolver las cantidades reclamadas, acudió también en triple recurso de nulidad, queja yalzada, ante el Ministerio de la Gobernación, en contra del último acuerdo del Sr. Gobernador y, contra lo que se esperaba, el Excmo. Sr. Ministro, dictó otra nueva Real Orden con fecha nueve de Diciembre último, revocando el acuerdo ó providencia del Sr. Gobernador y admitiendo en su consecuencia el recurso de la Junta Municipal.

Las dos Reales Ordenes citadas del Ministerio fueron examinadas y estudiadas por esta Junta y por el Sr. Abogado de la Sociedad, pero se desistió de acudir á la vía contencioso administrativa, donde seguramente se hubiera ganado el asunto, por asistirnos un perfecto derecho, en particular sobre la última de las citadas Reales Ordenes, teniendo en cuenta la situación económica de la Sociedad, puesto que, de interponerse el recurso contencioso contra dichas Reales Ordenes, tenía que ser ante el Tribunal Supremo de Madrid y había que empezar por nombrar Abogado y Procurador en la Corte que nos defendiera y representara, necesitando para ello hacer grandes desembolsos á que la Sociedad no podía atender.

Ya ven por lo expuesto los señores Asociados, que se ha he-

cho todo cuanto se ha podido por defender nuestros intereses en este asunto, y que, aunque desgraciadamente nada hemos conseguido con tantos y tantos escritos y recursos y tantas peleas como hemos sostenido en lo referente á lo de los dos últimos años, en cambio la resistencia de la Sociedad ha servido de freno para que el referido arbitrio no vaya en progresión ascendente, y viendo además que los recursos legales no nos daban resultado, se acordó por esta Junta en una de las sesiones celebradas, al tener conocimiento de que el Ayuntamiento consignaba como en otros años 15.000 pesetas por tal arbitrio para 1909, acudir con un escrito á la Junta Municipal, solicitando se eliminara de los presupuestos la partida á tal fin consignada, ó, en otro caso, se rebajara á la mitad, por lo que al reunirse dicha Junta Municipal el día 9 de Diciembre para aprobar en definitiva los presupuestos; puesta que fué á votación la partida consignada por el Ayuntamiento de 15.000 pesetas, se rechazó por 16 votos contra 9 y habiendo propuesto el concejal señor Merino antes de la primera votación que se rebajara dicha partida á la cantidad de 12.000 pesetas, se procedió á segunda votación respecto de esta proposición y quedó aprobada por 12 votos contra 11 ó sea por un solo voto de diferencia, pues de no haberse retirado indispuestos dos de los señores propietarios que asistieron, esta segunda proposición también hubiese sido desechada y se hubiera conseguido lo que se pretendía, por mayoría de votos.

En vista del resultado obtenido, esta Junta, en sesión que celebró el día 11 de Diciembre, acordó tenerlo presente para lo sucesivo y dar un voto de gracias á los señores propietarios Asociados que forman parte de la referida Junta Municipal y apoyaron con sus votos las pretensiones de esta Asociación, y que constara en acta la satisfacción con que la Junta veía logrados, siquiera en parte, los deseos de los propietarios en este enredado y casi famoso asunto, consiguiendo su rebaja gracias al apoyo de los señores Asociados.

Además de esta pequeña rebaja que hemos conseguido obtener, esta Junta acordó autorizar al señor Presidente para que viera la forma en que pudiera encargarse esta Sociedad de hacer la recaudación del arbitrio directamente á todos los propietarios, con lo cual se obtendrían otras dos mil pesetas de rebaja, de acceder el Ayuntamiento á esta petición, y en este caso, estas ventajas sólo las obtendrán los Asociados.

Para terminar respecto de este asunto, diremos, que al reformar el presupuesto Municipal, el señor Gobernador civil aumentaba la partida consignada de 12.000 pesetas á las 15.000 que primeramente tenía aprobadas el Ayuntamiento, por lo

que esta Junta se reunió en sesión el día 20 del actual, para ver de entablar recurso contra tal acuerdo, pero se desistió por el momento, puesto que extraoficialmente supimos que se trataba de un error involuntario y que por lo tanto quedaría subsistente la misma cantidad de 12.000 pesetas para el presente año.

Estado económico

Réstanos dar cuenta del estado económico de la Sociedad, que, según se demuestra en el balance que se leerá, arroja un déficit de 436 pesetas 70 céntimos, por lo que la Junta también se ocupó de ello en sesión de 12 de Noviembre último y acordó en su vista ir estudiando la forma de aumentar las cuotas é introducir las modificaciones y mejoras que á vuestra aprobación sometemos, con lo cual no solamente podremos saldar tal déficit sino que para lo sucesivo se podrá contar con algunos fondos de reserva, siempre necesarios.

Mejoras introducidas

Y por último, hemos de manifestar que en sesión celebrada el día 11 de Diciembre y á propuesta del Tesorero de esta Junta, señor Amalric, se acordó construir una pizarra ó tablero anunciador de los pisos ó habitaciones vacantes que tengan los propietarios en sus fincas, y colocarlo en la fachada exterior de las oficinas de la Sociedad para que los señores Asociados puedan anunciarlos.

Otras mejoras en proyecto

También tiene en proyecto esta Junta el introducir nuevas mejoras importantes tales como, la de nombramiento de arquitecto, que puede recaer en uno de los que en breve nombrará la Diputación provincial, cumpliendo así lo dispuesto en el párrafo 8.º del art 32 de nuestro Reglamento, y la publicación de un «Boletín Anunciador» que se repartirá entre los Asociados, para que tengan conocimiento en todo tiempo de los trabajos que realice y sesiones que celebre esta Junta y de sus acuerdos, como lo hacen todas la Asociaciones, y comunicarnos á la vez más directamente con las mismas por medio de este periódico, que podrá publicarse cada trimestre.

Estos son en concreto los trabajos realizados por esta Junta aparte de los que, por separado, os sometemos á vuestra aprobación y terminamos excitando como siempre el celo de todos

á persistir en la existencia y mejoramiento de esta Asociación, que tiene incalculables beneficios y que á medida que se prolongue su existencia y vaya tomando fomento, serán mucho mayores, y los cuales veríamos más patentes el día que desapareciese. Tal vez este mismo año, funcionen dos Sociedades más de fluido eléctrico y existiendo esta Asociación puede obtenerse de las mismas la luz eléctrica en condiciones que no la obtendrían nunca los particulares obrando aisladamente

Damos fin á esta Memoria, dirigiendo un ruego á los señores Asociados para que aprueben nuestros actos y trabajos, y al mismo tiempo, convencidos, como estarán de las ventajas que se obtienen y pueden obtener, para repetirles una vez más que cooperen al engrandecimiento de esta Asociación, cuya existencia es muy necesaria, de mucha importancia y de resultados positivos, como lo demuestra el hecho de que en casi todas las capitales de España y aun en otras muchas de menos importancia que la nuestra, se han organizado en defensa de los intereses de la propiedad urbana, cada vez más amenazados.

Logroño, 29 de Enero de 1909.

V.º B.º
El Presidente,
Salvador Aragón

Por la Junta Directiva:
El Secretario,
Eulalio Calvo

PROPOSICIONES que presenta la Junta Directiva de la Asociación de propietarios de fincas urbanas de Logroño á su Junta General, cuya sesión celebrará el día 31 del actual y somete á su aprobación.

Con arreglo al párrafo 4.º, letra D del artículo 30 del Reglamento, propone esta Directiva á la General, la modificación del mismo Reglamento en la forma siguiente:

1.º Se reforma el artículo 35 que establece las cuotas de entrada y trimestrales que deben pagar los Asociados, y que según el párrafo 6.º del mismo artículo pueden aumentarse dichas cuotas por la Directiva dando cuenta á la General, y se propone su reforma en el sentido de cambiar la palabra *trimestrales* que indica dicho artículo, por la de *anuales* y la escala de estas cuotas se modifica y aumenta en esta forma:

B.—*Cuota anual.* Tres pesetas por cada una de las casas cuyo valor no exceda de 20 000 pesetas

C.—De 20 001 á 50.000, seis pesetas.

D.—De 50.001 á 100 000, nueve pesetas.

E. De 100.000 en adelante, doce pesetas.

Estos aumentos equivalen al 50 por 100 de las señaladas, ó sea: la consignada en la letra B con 50 céntimos al trimestre se eleva á 75 céntimos, que son las tres pesetas al año; la consignada en la letra C con una peseta al trimestre, se eleva á una peseta cincuenta céntimos, que son las seis pesetas al año; la consignada en la letra D con una peseta cincuenta céntimos al trimestre, se eleva á dos pesetas veinticinco céntimos, que son las nueve pesetas al año; y por último, la consignada en la letra E con dos pesetas al trimestre, se eleva á tres pesetas, que son las doce pesetas al año.

Lo referente á la cuota de entrada que se indica en la letra A, no se aumenta.

2.º Se reforman también los párrafos 6.º y 7.º del artículo 32, título IV, que trata de los derechos de los Asociados, mejorándolos en el sentido de adicionar el otorgamiento gratuito de poder á favor del Procurador, para que pueda reclamar indemnización de daños y perjuicios causados por los inquilinos en las fincas, cuya ampliación no constaba en el párrafo 6.º indicado y que se redactará en esta forma: «Otorgamiento gratuito de poder legal á favor del Procurador de la Asociación, para los juicios de deshaucio que se enumeran en los artículos 1.562 y 1.563 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de reclamación de alquileres y de indemnización de daños y perjuicios causados por los inquilinos en las fincas.»

Como consecuencia de la adición ó ampliación del párrafo 6.º indicado se reforma también el siguiente párrafo 7.º del modo siguiente: «Dirección gratuita por medio de Letrado, en los casos que sea ella indispensable en los juicios expresados en el número próximo anterior», y

3.º Se añadirán en concepto de mejoras para los socios, en el mismo título IV que trata de los derechos de éstos, los artículos siguientes:

Art. 34. Las costas judiciales que se causen en el Juzgado Municipal de esta Ciudad por tener que deshauciar y lanzar inquilinos por falta de pago, serán costeadas con fondos de esta Asociación.

Art. 35. Los juicios de deshaucio, cuya tramitación se suspenda por convenio entre los propietarios y sus inquilinos, serán pagados por los interesados.

Art. 36. Para tener opción á los derechos señalados en el artículo 34, será preciso haber pertenecido seis meses por lo menos á la Asociación y además haberse informado antes en Secretaría de los inquilinos que pretendan ocupar las habitaciones, pues la falta de este requisito á que se obliga á los Aso-

ciados, anulará el derecho al pago de las costas judiciales y en su virtud la Asociación sólo pagará las costas judiciales de los deshaucios que se sigan contra los inquilinos de quienes haya informado favorablemente y también de los que no haya podido informar por falta de datos, dentro de los doce días siguientes al en que le haya sido pedido.

Art 37. Si por estos pagos ó por otra causa que crea justificada la Junta Directiva, se resintieran los fondos de la Asociación, dicha Junta podrá suspenderlos en todo ó en parte, cuando lo crea conveniente».

El aumento de estos artículos alterará también el orden correlativo de los restantes del Reglamento.

Las razones ó motivos que esta Junta ha tenido para introducir estas mejoras y reformas en el Reglamento, especialmente la referente al aumento de cuotas, son bien justificadas, pues se ha visto que, existiendo inscriptas en la Asociación más de 700 casas entre los trescientos y pico de Asociados, ó sean muchas más del 70 por 100 de las que existen en esta Ciudad, (mil ciento y pico) apenas se han cubierto las obligaciones de la misma con el importe de la recaudación, y si bien es cierto que hasta la fecha se han venido cumpliendo las principales obligaciones de pagos, no lo es menos que los grandes gastos de organización y propaganda que ascendieron á la suma de 385 pesetas, y otros no menos importantes, como el del reintegro al Estado del importe del timbre hecho recientemente de todos los libros y talonarios de la Sociedad desde su fundación, que alcanzó también á la cantidad 177'60 pesetas, han hecho que en la actualidad exista un déficit contra la Sociedad de 436 pesetas 70 céntimos, y por lo tanto y comprendiendo que las cuotas son insignificantes, pues en cualquiera otra Sociedad de la misma naturaleza, se paga mucho más (una peseta al mes por cada casa en la de San Sebastián y otras) y no se llegaría nunca á cubrir con el importe de su recaudación, aunque se inscriban nuevas fincas, las necesidades que existen, ni se podría saldar el déficit, ni sobre todo poder cubrir el presupuesto, ni mucho menos, por lo mismo, tener fondos de reserva para cualquier contingencia que pudiera ocurrir, es por lo que proponemos este pequeño aumento en las mismas, para poder desenvolvemos y atender á la defensa de los intereses que nos tenéis encomendados, con mayores medios y más facilidad.

Con la práctica en los asuntos judiciales se ha visto también la omisión de que adolecía el párrafo 6.º del artículo 32 que se reforma, pues se daba el caso de que el Procurador de la Sociedad no podía reclamar á los Asociados las indemnizaciones por daños y perjuicios causados en las habitaciones por los in-

quilinos, por no existir tal precepto en el Reglamento y, por lo tanto no estar autorizado para ello el Procurador, por lo que se reforman también los párrafos 6.º y 7.º del artículo citado.

A cambio del pequeño aumento que se hace en las cuotas, esta Junta también ha creído conveniente introducir algunas mejoras importantes para que los señores Asociados tengan mayores derechos, y acordó adicionar los artículos referentes al pago de costas por los juicios de desahucio en la forma que se han redactado; pero sobre esto llamamos la atención de los señores Asociados, por ser importantísimo, toda vez que con esta ventaja que obtienen se conseguirá á la vez disponer de una completa información de las cualidades de los inquilinos, para que no se vean chasqueados por los que descaradamente les defraudan sus intereses, al no pagar las rentas, cuestión ésta de batalla para la Sociedad y que únicamente y no de otro modo pueden evitarse los propietarios, tomándose la pequeña molestia de acudir á las oficinas de la Sociedad, bien á dar cuenta de los inquilinos que abandonan las habitaciones por cualquier causa ó motivo, ó bien para informarse de los que deban admitir, pues para ello y encaminado á tal fin se lleva en Secretaría un libro registro que sirve de gran utilidad, y además porque será preciso tal informe para tener opción al pago de costas, como se indica en el artículo de referencia.

Estas son, pues, las proposiciones que esta Junta, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento, somete á vuestra consideración y aprobación.

Logroño, 29 de enero de 1909.

V.º B.º

El Presidente,

SALVADOR ARAGÓN

Por la Junta Directiva,

El Secretario,

EULALIO CALVO

Asociación de Propietarios de fincas urbanas de Logroño

Extracto del resumen general de cuentas del año 1908

CONCEPTOS	Ptas.	Cts
Ingresos		
Recaudado durante todo el año por 162 recibos de cuotas de entrada de otros tantos asociados que ingresaron, á 2 pesetas uno	324	00
Recaudado por las cuotas del 1. ^{er} trimestre á 336 asociados	458	00
Idem por las id. del 2. ^o id. á 346 id.	479	50
Idem por las id. del 3. ^{er} id. á 351 id	484	00
Idem por las id. del 4. ^o id. á 352 id	483	50
Recaudado por venta de 47 talonarios de recibos de alquiler á 1 pta. .	47	00
Otros ingresos	91	00
Total ingresos.	2.367	00
Gastos		
Al personal de la Asociación durante el año	1124	91
Alquiler de casa	350	00
Alumbrado	48	05
Organización y propaganda	117	25
En muebles	157	50
Material de oficina	6	00
Impuesto del timbre.	177	60
Imprevistos	83	90
Total gastos.	2065	21
Resumen		
Importan los ingresos del año 1908 2.367'00	2566	33
Alcanzaba el haber de Dibre., que pasó á Enero 1909'33		
Importan los gastos hechos durante el año 1908.	2065	21
Saldo á favor que pasa al año 1909.	501	12

Logroño, 31 Diciembre de 1908,

El Tesorero,
EUGENIO AMALRIC

El Contador.
JOAQUIN REDON

V.º B.º
El Presidente,
SALVADOR ARAGON

Asociación de Propietarios de fincas urbanas de Logroño

BALANCE general de la situación ó estado actual de la Sociedad en el día 31 de enero de 1909, que se formaliza para dar cuenta á la Junta General que se celebra en dicho día.

	Propie- tarios asociados	Fincas ins- critas	CAUDAL	
			Ptas.	Cts.
Existencia el día 1.º de enero	352	692	501	12
Inventario				
Importa el mobiliario inventariado	»	»	157	50
Id. los efectos de escritorio id	»	»	64	65
Id. los 53 talonarios que existen de recibos de alquiler	»	»	53	»
Altas				
Ingresos durante el mes de enero	2	3	4	»
TOTAL ACTIVO.	354	695	780	27
Bajas				
Importan los pagos hechos durante el mes de enero	»	»	317	95
Socios y casas vendidas que se han dado de baja	5	8	»	»
TOTAL PASIVO.	5	8	317	95
Resumen ó comprobación				
Importa el activo	354	695	780	27
Id. el pasivo	5	8	317	95
Existencia total de asociados, fincas inscriptas y cau- dal que resulta como saldo á favor en el día la fecha	349	687	462	32
EL REFERIDO SALDO SE COMPONE DE				
En mobiliario			157	50
En efectos de escritorio			64	65
En talonarios de recibos de alquiler			53	00
Dinero efectivo en Caja			187	17
TOTAL IGUAL AL SALDO.			462	32
Deudas				
Por varias facturas			158	90
Al personal por la nómina del cuarto trimestre vencido			374	97
Al señor Presidente de la Sociedad por anticipo á la misma.			90	00
TOTAL			623	87
Dinero efectivo en Caja			187	17
Déficit ó deuda actual de la Sociedad			436	70

Logroño, 31 de enero de 1909.

El Tesorero,
EUGENIO AMALRIC

V.º B.º
El Presidente,
SALVADOR ARAGON

El Contador,
JOAQUIN REDON

Súplicas y noticias interesantes para los Sres. Socios

Existiendo en las oficinas de esta Asociación un libro registro de inquilinos para poder informar sobre las condiciones de los mismos á sus Asociados, se ruega á éstos y suplica muy encarecidamente, que antes de alquilar las habitaciones de sus fincas, se pasen por Secretaría, donde se les facilitarán los datos necesarios y la correspondiente hoja de información, pues además de ser muy necesario este informe, se exige como requisito indispensable para tener opción al pago de gastos ó costas en los juicios de desahucio á que aquellos dieren lugar.

Los Sres Asociados que deseen anunciar las habitaciones que tengan desalquiladas en sus fincas, en el tablero colocado al efecto en el exterior de la oficinas de la Sociedad, pueden manifestarlo, bien de palabra ó por escrito, dando los datos ó informes necesarios para el arriendo de las mismas, y tan pronto como las alquilen se servirán pasar el correspondiente aviso.

Se recomienda muy eficazmente á los Sres. Asociados hagan circular este «Boletín» entre sus amigos propietarios que no figuren en esta Asociación, encareciéndoles su ingreso en la misma, por ser grandes é incalculables los beneficios que se obtienen y haciéndoles ver á la vez la importancia y espíritu de esta Asociación, que tiene fines muy altos que cumplir y para lo que fué constituida, convirtiéndose así en celosos propagandistas y cooperadores de las gestiones y sacrificios que la Junta Directiva hace en bien de la Sociedad.

La Junta Directiva practica las gestiones necesarias para poder estar en condiciones de solicitar del Ministerio de Fomento la conversión de la Sociedad en Cámara oficial y como uno de los requisitos indispensables es el aumento de la Directiva, según dispone el artículo 5.º del Real Decreto de 16 de Junio de

1907, se suplica á los Sres. Asociados la asistencia á la Junta General que se celebrará en el próximo mes de Mayo, en la que se procederá á la elección de nuevos cargos que son necesarios.

El Sr. Abogado de la Sociedad, D. Antonio Gutiérrez de Bárcena, tiene abierto su bufete en su domicilio, calle Vara de Rey, número 11, 2.º, derecha, donde pueden acudir los Sres. Asociados á consultar todos cuantos asuntos se relacionen con la propiedad urbana.

El Procurador D. Domingo Apellániz tiene su despacho y domicilio en la calle de la Imprenta, núm. 3, 3.º, donde también está á disposición de los Sres. Socios para la reclamación y cobro de alquileres á los inquilinos morosos, y representarlos en los juicios de deshaucio y demás á que dieren lugar.

En las oficinas de la Asociación se facilitan á los Sres. Asociados, talonarios de recibos de alquiler con las condiciones de arriendo que fueron establecidas

Suplicamos á todas las Asociaciones y Cámaras de las capitales de España donde estén organizadas, nos remitan los «Boletines» que publiquen, para tener conocimiento de las que existan y poder comunicarnos más directamente con las mismas.

Nuevos socios. Han sido admitidos como Socios, después de la última Junta General, los Sres. siguientes: número 350, doña Manuela Orcal, como administradora de D.^a Asunción Mendivil; número 351, D. Miguel Muro.

LISTA por orden alfabético de los Sres. Asociados existentes en el día 31 de Enero de 1909 y fincas que cada uno de ellos tiene inscritas en esta Asociación:

Núm.	Nombres y apellidos	Fincas
A.		
1	D. Anselmo Santa María	1
2	» Antonio Castellanos y Sáenz	1
3	» Antonino Castroviejo Solórzano	16
4	D. ^a Amalia Golmayo Zúpide	1
5	D. Atanasio López de las Heras	1
6	» Angel Carballo Murillo	1
7	» Adolfo Ibáñez Martínez	2
8	» Agustín Garín de Lazcano	1
9	» Alejo Aldaz ábal Aguirrebeña	1
10	» Antonio López Pariza	2
11	» Antonio Royo Gil	2
12	» Alberto Caballero Valdivielso	5
13	» El mismo, admor. de su hermana D. ^a Crescencia	1
14	» El mismo, como admor. de la Testamentaría de Bernaola	1
15	» D. Alfredo Ruiz Olalde	2
16	» Angel López	1
17	» Agapito Ruiz Fernández	1
18	D. ^a Adriana Monforte Matute (Hederos de)	1
19	D. Alejandro Bernal Barrenechea	1
20	» Antonio Garrigosa Borrell	2
21	D. ^a Angela Gómez Fernández	1
22	D. Angel Pérez Martínez	1
23	D. ^a Amalia Arias	1
24	D. Andrés Cobarrubias Laguna	5
25	» Agustín Pérez Lanciego	1
B.		
26	» Benigno Beitia García	2
27	» Benigno Lázaro Trevijano	1
28	» Benito Echevarría Zalduendo	1
29	» Benito Herráiz Tejada	1
30	» Benito Prieto Muro	4
31	D. ^a Baldomera de la Calle Mediano	3
<i>Suma y sigue</i>		65

Núm.	Nombres y apellidos	Fincas
	<i>Suma anterior</i>	65
32	D. Baldomero Sáenz Ramírez	2
33	» Baldomero Puerta, admor. de D. ^a Fernanda Ila- rraza	3
34	El mismo, admor. de D. ^a Venancia Monforte	1

C.

35	D. Canuto Rodríguez Arroitziguez, admor. de doña Pascuala Sola	2
36	D. ^a Carmen Arza	1
37	D. Carlos Trauschke Castillo	1
38	El mismo, admor. de su hermana doña Elvira	3
39	» Ceferino López Castro	3
40	» Ceferino Canal Nieto	1
41	» Clementa Barona Alonso	1
42	» Carlos Espinosa de los Monteros	5
43	» Claudio Ascacibar Viana	1
44	» Canuto Rodríguez Urquiaga	1
45	» Celestina Ostiategui	4
46	» Carlos Amusco Echarri	2
47	» Casiano Alcate Azcoitia	2
48	» Cándido Rubio Cámara	1
49	» Casimiro Antoñana Martínez	1
50	D. ^a Ciriaca Novoa Muñoz	1
51	D. Celedonio Echaure Tuesta	1
52	» Celedonio Crespo Acedo	1
53	D. ^a Carolina Lamana Miguel	3
54	» Catalina Amestoy Martínez	4
55	D. Cenón Ochagavía Benito	1
56	D. ^a Concepción Regúlez San Juan	1
57	» Clara Herce López	1
58	D. Cosme Medel Martínez	2

D.

59	D. Darío Valdés Feo	1
60	D. ^a Dolores de la Mata Barrenechea	2
61	D. Donato Gayo Martínez	4
62	» Delfín Martínez Sáenz	1
63	» Domingo Ansorena Sáenz	2
64	D. ^a Dolores Hernández García	1
65	D. Dionisio Presa Bañuelos	1

Suma y sigue 127

Núm.	Nombres y apellidos	Fincas
	<i>Suma anterior</i>	127
66 D.	Domingo García Rodríguez	1
67 D. ^a	Damiana Merino Tejada	1
	E.	
68 D	Eleuterio Sáenz Martínez	2
69 »	Eduardo Peche Campillo	2
70 »	Eulalio Calvo Fernández	4
71 »	Eugenio Benito Calvo	2
72 »	Eugenio Amalric Fouché	5
73 »	Enrique Bermejo Toledo	1
74 »	Eduardo Castroviejo Fernández	2
75 »	Enrique Sánchez, admor. de D. Rufino Marín	1
76 »	Eusebio González Díez	1
77 »	Elías Ulecía Olalde	1
78 »	Eusebio Sobrón	1
79 »	Enrique H. de Tejada y Santa Cruz	5
80 »	Esteban Ayala Aróstegui	1
81 »	Emilio Ibáñez Alegre	1
82 »	Elías Pérez Espún	1
83 »	Eugenio Ugarte Pobes	1
84 »	Emeterio Ibáñez Cabañas	2
85 »	Esteban Ventura Erro	2
86 D. ^a	Escolástica Eraso Ichaso	1
87 D.	Esteban Melón Ibarra	1
	F.	
88 D.	Francisco Pérez Caballero	2
89 »	Félix López de Orive	1
90 »	Florencio Sarasúa Tejada (Herederos de)	1
91 D. ^a	Felisa Rocandio Ruiz	1
92 D.	Félix Azpilicueta	1
93 »	Fernando Rubio Tornero	1
94 »	El mismo, como admor. de don Felipe Bernáldez	3
95 »	El mismo, admor. de don Vicente Bernáldez	2
96 »	El mismo, admor. de doña Ezequiela Rubio	1
97 »	Franco Iriarte Echarri	2
98 »	Fermín Valverde, (Herederos de)	2
99 D. ^a	Felisa de la Mata Barrenechea	2
100 »	Francisco de la Mata Barrenechea	2
101 D. ^a	Felisa Trauschke Castillo	3
	<i>Suma y sigue</i>	190

Núm.	Nombres y apellidos	Fincas
	<i>Suma anterior</i>	190
102	D. Francisco Lacalle Uruñuela	1
103	» Félix Grau Clemente	1
104	» Francisco J. Iñiguez Carreras	8
105	» Fortunato Llerena Alonso	1
106	» Félix Arrieta Blasco	1
107	» Félix Blasco Alvarez	1
108	» Félix Ruiz Martínez	1
109	» Florencio Franco Rodríguez	1
110	» Fidel del Pueyo	2
111	» Félix Iturriaga de la Peña	2
112	» Félix Rodríguez Urquiaga	1
113	» Faustino Mora Torrecilla	1
114	» Felipe Sáinz Montalvo	1
115	» Félix Pascual Ochoa	2
116	D. ^a Francisca Aguilar Hurtado	1
117	D. Francisco Sáez Villanueva	6
118	» Fernando Rojo Barrio	2
119	» Félix Barriobero	2
120	» Francisco Castellanos	1
121	D. ^a Fermina Herreros Ruiz	4
122	D. Francisco Mendieta Alvarez	1
123	D. ^a Francisca Rubio Torralba	1
124	D. Francisco Antón Alonso	1

G.

125	D. Galo del Pozo Aranaz	1
126	D. ^a Gregoria Tovía	1
127	D. Gaspar Ruiz Rodríguez	1
128	» Guillermo Toresano Martínez	2
129	» Galo del Pozo, como administrador	1
130	» Galo San Martín Fernández	3
131	D. ^a Gabriela Nalda Melón	1
132	D. Gonzalo Pérez Mendi, admor. de D. Indalecio Nalda	1
133	» Gregorio Castellanos González	4
134	» Gregorio Otero Martínez	1
135	» Gregorio de Pablo	1
136	» Gil Ramírez Domínguez	4
137	» Gregorio Pozueta	1
138	» D. ^a Guillerma Ubis Medrano	7
139	» Gregoria Rivera López	1

Suma y sigue

263

Núm.	Nombres y apellidos	Fincas
	<i>Suma anterior</i>	263
H.		
140	D. Homobono Ardanza Gurtubay	1
141	El mismo, administrador de doña Mauricia Lázaro	1
142	El mismo, administrador de don Reinaldo Palacios	1
143	Señores Hijos de don José Bello	1
144	Señores Hijos de Alesón	2
145	D. Heliodoro Lozano Bergasa	1
146	Señores Hijos de don Santiago Viguera	2
147	Señores Hijos de don Juan Cruz Larrea	1
148	D. Hilario Bozalongo Laparra	5
149	» Hermenegildo Arnáez	1
150	» Hilarión Arrieta Valle	2
151	Señores Hijos de don Cándido Mugaburu	2
152	D. Higinio Sáenz Santaolalla	1
153	Señores Hijos de Barrenengoa	3
154	D. Hipólito de Rivas y Elías	2
I.		
155	D. Isidro Bergasa Muñoz	3
156	» Ignacio Cabredo Medrano	1
157	D. ^a Ignacia Novoa Ramos	2
158	D. Ignacio Sáenz Santaolalla	2
159	» Ignacio Anguiano Grijalba	1
160	D. ^a Irene Jiménez, viuda de R. Palacios	1
161	D. Isaac Cuesta Ruiz, admor. de los herederos de doña Beatriz Nieto y Solís, viuda de Argote	6
162	Sres. Irazola y Hernáiz	3
J.		
163	D. José Pérez Quintana	1
164	» Joaquín Redón y Peris	4
165	» José García de Medrano	3
166	» Juan de Dios Elizondo	1
167	» Juan Lasso de la Vega	1
168	» José García Alda	2
169	D. ^a Jacoba Palacios y Palacios	1
170	D. José Rivero Muñoz	1
171	» José María Fernández y Martín	1
172	Juan Cruz Sabalia, admor. de D. ^a Elisa Rodríguez	1
173	» José María Zubía	3
<i>Suma y sigue</i>		327

Núm.	Nombres y apellidos	Fincas
	<i>Suma anterior</i>	327
174	D. Jacinto García Gómez	1
175	» Jesús Hernández Tristán	1
176	» José Herreros de Tejada y Castillejos	6
177	» José Herreros de Tejada y Santa Cruz	5
178	» José Santos Carbayo	4
179	» Juan Antonio Martínez	1
180	El mismo, admor. de D. Saturnino Bretón	1
181	D. ^a Jacoba Azcárate Aguirre	3
182	» Juana Marrodán y López	2
183	D. José Echaure	1
184	El mismo, admor. de D. Elías Ruiz	1
185	D. ^a Julia Montalvo Sierra	2
186	D. Jenaro Sáenz Ruiz	1
187	» José María Castillón, admor. de los herederos de doña Higinia Torralba	1
188	El mismo, admor. de herederos de Leandro Torralba	1
189	D. ^a Juana Estenoz y hermana	3
190	D. Julián Pastor Cenicerós	5
191	» Juan Acuña Areso	2
192	» José Otoné Rolandi	1
193	» Julián Apellániz Gómez	1
194	» Jenaro Piquer Lamarque	1
195	El mismo, admor. de D. ^a Dolores Echevarría	1
196	D. José Elvira Apellániz y hermanos	3
197	» Juan Romero Martínez	1
198	» Justo Trifol y Ruiz	2
199	» José Antón Azpurgua Pérez	1
200	» José María Zapatero Marín	2
201	» Julio Morga Iñiguez	1
202	El mismo y herederos de Santiago Morga	1
203	D. Juan Matute Sáenz	2
204	» Jerardo González del Castillo, admor. de doña Elena Osés	1
205	» Juan Pavía Andrés	1
L.		
206	D. Lorenzo Palomares Eguren	2
207	D. ^a Luisa Gesner Mateo	6
208	D. Luis Velez de Guevara, admor. de la señora condesa de Bornos	3
	<i>Suma y sigue</i>	398

Núm.	Nombres y apellidos	Fincas
	<i>Suma anterior</i>	398
209	D. Lucas Ayala Castroviejo (Herederos de)	3
210	D. ^a Lucía Moroy y Mendizábal	1
211	D. Luciano Murrieta (Excmo. Sr. Marqués de)	1
212	» Luis González Iñiguez	1
213	» Liborio Terroba Romero	1
214	» Liborio Suso Ortega	1
215	D. ^a Leona Merino Ceriza	1

M.

216	» Manuela Izco Olloqui	1
217	» Milagros Hernández Rigó	1
218	D. Manuel Rodríguez Rodríguez	1
219	» Manuel Pérez	1
220	D. ^a María Ruiz Sierra	1
221	» María Barrenechea, Condesa de San Cristóbal	4
222	D. Manuel Ayala Castroviejo.	2
223	» Marcial Pérez Brieva y hermanos	1
224	» Matías Ortíz de Lanzagorta	1
225	» Miguel Usandizaga	5
226	» Martín Navasa Ezquerro	6
227	» Manuel Oteiza y Loyola	1
228	D. ^a María Concepción Zurbano	2
229	» María García Martínez	2
230	D. Manuel Gardachal Baquín	2
231	» Manuel Ramírez Bonell	1
232	» Manuel M. Santos Cuadra	2
233	D. ^a Manuela Sáenz Melón	1
234	D. Matías Infiesto Fernández	1
235	» Miguel Sáez Fernández	1
236	» Manuel Luna Gallardo	1
237	Señores Martínez y Ruiz	1
238	» Marcial Chaboy Sáenz	1
239	» Manuel Cabello Rodríguez	1
240	» Mariano Marqués Domínguez	1
241	» Marcos Martínez	1
242	» Matías Ibúzquiza y Benito	1
243	» Mauricio Redondo Azcárate	1
244	» Manuel Velilla García	1
245	» Manuel Clavijo Cabezón	1
246	» Manuel Zaldívar Rozas	2

Suma y sigue

456

Núm.	Nombres y apellidos	Fincas
	<i>Suma anterior</i>	456
247	D. Marcial Suils y Puyó	1
248	» Marcelino Gómez Gómez	1
249	D. María Cruz Bengoechea Vizcarra	1
250	D. Manuel y D. Rafael Latorre y Roca	2
251	» Mauricio Ulargui Jiménez	1
252	D. ^a Marta Alcate del Busto	3
253	» Miguel Jiménez Martínez	2
254	» Melitón Montero	1
255	» Manuel Marín	1
N.		
256	D. Nicolás Hernández Cabredo	3
257	» Norberto Vita Nestares	1
258	D. ^a Nicanora Verdejo Lazqueti	1
259	» Nicolás Blanco Pese	2
260	D. ^a Nicolasa Corres Cabezón	5
261	D. Nicolás Tapia Galdón	4
262	» Nazario Mendieta Gayarza	1
263	» Nicolás Díaz Domínguez	1
264	» Narciso Díaz y Díaz	2
265	» Norberto Ortigosa Mayoral	1
P.		
266	D. Pedro Ruiz Santolaya	5
267	D. ^a Petra Ayensa Murga	7
268	D. Pedro Atilano Ochoa	3
269	» Pedro Domínguez Prieto	1
270	» Pedro Sánchez Santolaya	1
271	» Pelayo de la Mata Barrenechea	3
272	» Pablo Calvo Traspaderne	1
273	» Ponciano Clavel Orive	2
274	» Perfecto García Jalón	6
275	» Pío Echaure Tuesta	2
276	» Pedro Vallejo	1
277	» Pedro Rosáenz Romero	1
278	» Perfecto Conde González, administrador de doña Blanca Sáez Lamana	7
279	» Pedro Bañares Castellanos	3
280	» Prudencio Calleja Borqui	2
281	» Pedro Zabala Bajo	1
282	» Pedro Bergasa Muñoz	3
<i>Suma y sigue</i>		539

Núm.	Nombres y apellidos	Fincas
	<i>Suma anterior</i>	539
283	D. Pedro Gracia Grijalba	2
284	» Pablo Padilla, administrador de D. ^a Pilar Fernández Urrutia	2
285	El mismo admor. de D. ^a Rosario Fernández Urrutia	1
286	D. Pedro Corres Cabezón	1
287	» Pedro Matute Prado	1
288	» Pedro Sáenz Torre	1
289	» Pablo Apellániz Enrique	3
290	» Pedro Sáenz Alba	1
291	» Patricio Espinosa Díez	3
292	» Pío Segundo Morga Iñiguez	9
293	El mismo, y hermanas como administrador	2
294	D. Pedro Ontiberos Mira	1
295	D. ^a Pilar Barrenengoa Gainza	1
296	D. Pedro Barruso Royo	1
297	D. ^a Paula Loza Rojo	1
298	» Paula Ruiz Aguirre Cubillas	2
299	D. Pedro Díaz de Ilarraza	1
Q.		
300	D. Quirino Ruiz de Cenzano y Herreros	1
R.		
301	D. Ramos Toledo Luco	2
302	» Román Maguregui Nájera	2
303	» Rufino Pérez Drovét	4
304	» Román Martínez de Arenzana	3
305	» Ricardo Pastor Peña	1
306	» Rafael Terreros Bezares	1
S.		
307	D. Santiago Fernández Santos	1
308	» Santiago Bastida Díez	1
309	» Santiago González Jiménez	1
310	» Santiago Pansardo Montes y hermana	1
311	» Santiago Labad	3
312	» Santiago González Jiménez, como admor. de don Eduardo Barriobero	1
313	» Serafín Bernáldez Romero	1
314	» Salustiano Marrodán López	7
315	» Salvador Aragón y Barrón	15
316	» Santiago Andrés Ramos	1
<i>Suma y sigue</i>		618

Núm.	Nombres y apellidos	Fincas
	<i>Suma anterior</i>	618
317 »	Silvestre García Pastor	1
318 »	Santiago Elías Villaverde	1
319 »	Santiago López Rodríguez	3
320 »	Serapio Sáenz Torre	1
321 »	Segundo Cenzano Casas	1
322 »	Santiago Moreno Carrillo	1

T.

323 D ^a	Tiburcia Ochoa Ulecia	1
324 »	Tomasa Giménez González	1
325 »	Teresa Vicandi de Otegui	2
326 D	Tiburcio Negrillos Vallejo	1
327 »	Tomás Escribano Rodríguez	1

V.

328 D.	Vicente Fernández Gutiérrez	1
329 »	Vicente Martínez García	1
330 »	Vicente García Sáenz de Tejada	3
331 »	Vicente Bermejo Arribas	1
332 »	Vicente Vallejo Segura	1
333 »	Vicente Arnedillo Grijalba	2
334 »	Vicente Piquer Lamarque	1
335 »	Victoriano Echaure Tuesta	1
336 »	Víctor Abeytua Sacristán, admor. de D. Evaristo, D. ^a Paula y D. ^a Josefa Pérez Iñigo	2
337	El mismo, como admor. de D. Félix Alonso	1
338	El mismo, como admor. de D. ^a Javiera Alvarez	3
339	El mismo, como admor. de D. Quintín Terroba	2
340	D. Valentín Alaiza Martínez	2
341 »	Vicente Infante Solórzano	5
342 »	Valentín Gómez Trevijano	1
343 D ^a	Venancia Corres Cabezón	1
344 D.	Vicente Lasanta Cabezón	1
345 »	Venancio Moreno Blasco	2
346 »	Victor Grijalba Leza	1
347 »	Victor Barriocanal Martínez	1
348 »	Valeriano C. Ordóñez Bujanda, admor. de los Ex- celentísimos Sres. herederos de los Excelentísi- mos Sres. Marqueses de la Habana	17
349	Sra. Viuda é hijos de D. Patricio Gómez	5

Total de casas inscriptas 687



SAGASTA, 23, PRAL.

Vda. de H. Arza

ALMACÉN
DE COLONIALES

Fábrica de Harinas

DEPÓSITO
DE GARBANZOS

La casa más an-
tigua y mejor sur-
tida.

Viuda de H. Arza

GRAN COMERCIO DE TEJIDOS DEL PAÍS
Y EXTRANJEROS

(Casa de verdadera confianza)

de Domingo Rico y León Laguna

Artículos de Punto.—Buen surtido en Pañería.

Depósito de géneros blancos y negros.

Sagasta, 12, y Carnicerías, 4. (Junto á las máquinas de coser Singer)

Pasamanería, Paquetería, Mercería y Quincalla

de EMETERIO RUIZ Y COMPAÑÍA

(SUCESORES DE HIGINIO SÁENZ)

Especialidad en artículos para modistas y labores.

Portales, 66.--LOGROÑO

ALMACENES DE QUINCALLA, PAQUETERÍA
Y MERCERÍA

== Román Maguregui ==

DETALL: Mercado, 45, y Sagasta, 8 * MAYOR: Bretón de los Herreros, 3, 5 y 7

LOGROÑO

Zapatería del Comercio

DE

JACINTO GARCÍA

Gran surtido de calzado económico y de lujo * Especialidad en la medida

Calle del Mercado, núm. 122.--LOGROÑO

Almacén de Coloniales

de Evaristo Pérez Iñigo

Precios sin competencia

Vinos al por mayor

Ochoa

ALMACÉN DE CURTIDOS
== Y CALZADOS ==

Especialidad en las obras á la medida

Mercado, 47

LOGROÑO

LA CAMERANA

Confitería de Santiago Andrés

Portales, núm. 82.--LOGROÑO

Pasteles variados, agujas calientes y los tan renombrados mazapanes de Soto; pastillas de café y un inmenso surtido de confitería barata.

LIQUIDACIÓN VERDAD

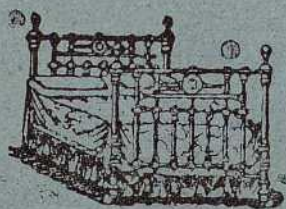
¡¡25 por 100 de rebaja de sus precios en fábrica!!
Se hace en todos los artículos de sombrerería de casa de

== ZALDIVAR ==

Con el fin de aminorar existencias para hacer el traspaso.

Para satisfacción del público he de manifestar que hay una gran colección de sombreros, gorras, bateleras para niños y sombreros de teja en seda y castor para sacerdotes, todo en clases superiores y moderno; pero quiero dejar el negocio por no poder atenderlo.

Gran Zapatería y Sombrerería * * * Mercado, 48. —LOGROÑO



Para camas y muebles baratos

La Camera == == Riojana

Delicias, número 2.--LOGROÑO

SASTRERÍA

— DE —

== JOSE AGUILAR

Se confeccionan toda clase de prendas con arreglo al último figurín

San Blas, núm. 28.-LOGROÑO

Sombrerería

de Vázquez

Portales, número 42.--LOGROÑO

Lo mejor para limpiar toda clase de Metales y Cristales

La pasta BRILLANTINA

A 10 CÉNTIMOS PASTILLA en todas partes

Depósito, Ultramarinos 'La Salud * Mercado, 110.-LOGROÑO



GRAN TIENDA

DE

Loza, Cristal y Porcelana

PEDRO CABAÑAS

San Blas, 12.-LOGROÑO

Camisería 25.000

— Julián Arazuri —

Especialidad en la confección de camisas á la medida

Portales, 78 (Frente á la Redonda)

Comercio de Tejidos y novedades para señoras

Sastrería y artículos para Caballeros

La Ibérica

Santiago Labad

PRECIOS FIJOS MARCADOS

Calle del Mercado, 70 y 72, y Marqués de Vallejo, 2 y 4
LOGROÑO



M. Antoñana  GRABADOR

Logroño

Incrustaciones y damasquinos de oro y plata sobre hierro y acero.-Sellos de caucho y metal para tinta y laere.-Placas esmaltadas para rotulaciones de calles y anuncios.-Chapas de metal, caladas, para marcar sacos, barricas, etc.-Grabados en toda clase de metales y cristal.

Muro Bretón de los Herreros, 1 (esquina á la calle de Sagasta)

DISPONIBLE



10000210038

RR 37

Platería Salvador Mainar

Objetos Plata Meneses. — Cubiertos, cuchillos, cazos, vasos, vinajeras, hueveras, tazas, juegos de café, fruteros, bandejas, centros de mesa, azucareros, cálices, sacras, candelabros, etcétera.

Taller de joyería y platería; construcción de toda clase de alhajas finas y objetos plata de ley. — Compra de oro, plata, platino y piedras finas. Se dora, platea, cobre, etcétera, etcétera.

Mercado, 134 ————— LOGROÑO

La DROGUERÍA MODERNA

DE

Martínez y Castellanos

es la mejor surtida y la que vende más barato

Especialidad en sulfato de cobre y azufres

San Blas, 7.—LOGROÑO



No se padece del estómago

CON DENTADURAS

GURREA

CHUJANO-DENTISTA

Sagasta, núm. 6.—LOGROÑO

Funeraria La Moderna

— DE —

== JERÓNIMO MIGUEL ==

Marqués de San Nicolás, 153.—LOGROÑO